

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 175/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3099-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 175/2024

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/AGZ

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:23:11Z / 12/09/2025T15:23:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		c2 17 32 29 ab 16 01 b2 25 93 d5 7e 9e 0d e2 99 31 4b b1 ec 87 55 df cb 9c 1e 4b 41 d8 5a 8f ce 2f 11 63 7b b7 16 09 d4 d6 b0 a5 0a 08 43 9f 60 6b 82 cd 0e 80 4f 81 4d ac 42 a5 17 9c 4d 0f 7a 61 d3 55 df 27 41 6a 4f 97 d9 cb f8 74 50 c9 7a 7e e3 39 f8 dd c4 99 79 6c 1d 80 5a 81 43 f6 fe 27 27 bc f4 ad 14 ef 3c b1 04 78 fa a7 d2 7b bb a9 cf d7 8b 50 c7 ec f9 e8 a7 cd 9e dd 21 f4 27 bf ac 9b 24 6d 4e e8 32 b1 36 13 ca 78 5b 1f 1d 59 9d 18 08 82 08 29 89 c7 ab ad 59 1d 5c a3 b9 61 b5 55 bd 3b f4 78 af 71 c3 ef 26 09 8f c9 56 43 21 d8 d0 a6 e9 87 f4 62 f6 8d 14 12 cd 50 80 8a b4 70 dc d5 b9 7b ef a8 31 ab 9a 41 8f fe dd 98 36 b5 6c 45 73 ab 12 3f 4f a8 c3 ff 03 fc 5a fb ac d8 ff a6 df 47 06 b7 fd 8d 0c d9 c0 1d e7 1f 2c 7f 6e 8c c3 b8 3e 94 dc 12 df 68 56 ba cb af ce 8e 23 0d af bb 13 9e 44 f3 96 bf e1 0f 4e c8 f7 9f 4c 29			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:23:12Z / 12/09/2025T15:23:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:23:11Z / 12/09/2025T15:23:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	469060			
	Datos estampillados	93F404F6C57E1AB67740E0B7406B304EF8BAC7A48B699056CBAEF83F29DDF4E5ECF6			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:50:52Z / 10/09/2025T20:50:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		30 5b 91 0d 8e 8a f1 77 5a 7a f8 a9 33 8a 1f 73 1e fc 5f 82 5a 94 fc 84 87 25 17 64 9b 2f 01 1e d5 65 32 ec 4d 24 d3 f0 3a 9e e1 09 7f 66 83 2d b4 03 14 e1 bc 72 43 69 2e 92 1c 40 47 41 bb 94 3d 0a 50 1f 11 74 04 fa e7 95 0c a8 e8 9a b1 ea d1 29 32 20 00 84 c4 04 94 bb 57 34 43 8b 87 49 d7 42 8e b6 bb 84 76 0f f1 72 ac f2 08 8c 7b f6 c6 f1 d3 40 4c 26 b8 ea c6 bb 6e 8c 7a 49 a6 9c c9 98 66 c5 a1 48 d1 5a fe 2a c8 c3 0d 7a 45 80 9b bb 0c 04 5a 6c 86 9e f7 c7 41 8d 29 92 ea 7d 5b 8d 94 81 37 c3 4d 50 1e 26 3d 83 2d 75 da bc 2b ed 4c 75 fb e5 c6 05 89 bf 4d b7 d1 c9 09 a0 83 6d af de ea 70 05 7e 53 51 d0 ef 9e 55 1b 66 6b 23 cd 44 ef 30 f3 62 41 2c d4 63 8e 74 cd f6 5e 06 07 09 e9 93 26 e7 3d a5 c2 bb 4e 44 23 84 6b 42 36 e6 ad 7e d2 f3 b1 66 9f 1c d4 5f 89 6f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:50:52Z / 10/09/2025T20:50:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:50:52Z / 10/09/2025T20:50:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	461688			
	Datos estampillados	3DD1012E138F01C9E8E38132A5ADC46C375179815F9751E7CF95B327348446CEC6AF6			